

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 1 de 16



FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2023

FECHA DE APERTURA: 11 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA DE CIERRE: 20 DE OCTUBRE DE 2023

HORA DE CIERRE: 5:00 P.M.

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Correo electrónico contratacionfc@fiducentral.com

OBJETO: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM

BOGOTA D. C., OCTUBRE DE 2023

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601-4124707 ● Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604 - 6053367
 email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 2 de 16



CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. NATURALEZA JURÍDICA FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. es una sociedad de economía mixta constituida bajo la forma de sociedad anónima, con aportes estatales y de capital privado, de carácter indirecto y del orden territorial, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo con el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998; el giro ordinario de sus negocios se rige por el derecho privado, particularmente por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las actividades económicas y comerciales propias de las sociedades de servicios financieros y en especial de las sociedades fiduciarias, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de contratación así como el contrato a suscribirse se encuentran sujetos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen especial de contratación, según como se preceptúa en los artículos 13 y 15 de la ley 1150 de 2007; igualmente este proceso está sometido a los principios de la función estatal, preceptuados por el artículo 209 de la Constitución Política, al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1° y 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

1.3. CONCEPTO DE NECESIDAD

Atendiendo el constante avance en las plataformas de correo corporativo y las soluciones Anti Spam, y considerando la falta de soporte y la retirada del mercado de las versiones actualmente implementadas, Microsoft Office Exchange 2013 y Email Gateway, se plantea la necesidad de adoptar una plataforma de correo corporativo de vanguardia. Esto garantizará un óptimo funcionamiento de las comunicaciones, tanto internas como externas.

En este contexto, Fiduciaria Central se encuentra interesada en implementar Microsoft 365 Business Premium y otras licencias relacionadas como la solución ideal. Esta plataforma no solo cumple con los requisitos funcionales necesarios para nuestras operaciones, sino que también cumple con los estándares de seguridad de la información y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP) en funcionamiento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601-4124707 ● Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604 - 6053367
 email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023**

CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365
BUSINESS PREMIUM

Página 3 de 16



1.4. OBJETO

Contratar la implementación y licenciamiento de Microsoft 365 Business Premium con el fin de avanzar hacia una infraestructura tecnológica moderna y eficiente, que permita potenciar nuestras operaciones y comunicaciones internas y externas de manera segura y colaborativa.

1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación términos de referencia	11/10/2023 Hasta las 11:59 p.m.	Página web www.fiducentral.com
Recibo solicitudes de aclaración	13/10/2023 Hasta las 02:00 p.m.	Correo electrónico contratacionfc@fiducentral.com
Publicación respuesta a solicitudes de aclaración	17/10/2023 Hasta las 11:59 p.m.	Página web www.fiducentral.com
Entrega de propuestas	20/10/2023 Hasta las 11:59 p.m.	Correo electrónico contratacionfc@fiducentral.com
Evaluación de propuestas	23/10/2023 Hasta las 11:59 p.m.	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Solicitud de Subsanación de requisitos habilitantes	23/10/2023 Hasta las 11:59 p.m.	Página web www.fiducentral.com
Plazo para subsanar y/o aclarar información	24/10/2023 Hasta las 05:00 p.m.	Correo electrónico contratacionfc@fiducentral.com
Publicación de evaluación	25/10/2023 Hasta las 11:59 p.m.	Página web www.fiducentral.com
Término para presentar observaciones a la evaluación	26/10/2023 Hasta las 10:00 a.m.	Correo electrónico contratacionfc@fiducentral.com
Publicación selección	27/10/2023 a las 5:00 pm	Página web www.fiducentral.com
Suscripción del contrato	Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de la selección.	Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá.

1.5.1. PLAZO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1.5.1.1. LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA

La apertura se realiza el 11 de octubre de 2023 mediante la publicación de los Términos de Referencia en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com.

1.5.1.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN:

La invitación se cierra formalmente el 20 de octubre de 2023 a las 5:00 pm. Solo se aceptarán propuestas a través del correo electrónico contratacionfc@fiducentral.com

- a. La propuesta debe ser presentada en idioma castellano.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-4124707 • Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
 email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023**

**CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365
BUSINESS PREMIUM**

Página 4 de 16



- b. No debe haber tachaduras ni enmendaduras. Cualquier corrección realizada en la propuesta debe ser explicada y validada con la firma del Representante Legal del oferente en la misma propuesta. No se admitirán ofertas parciales o alternativas.
- c. En cada una de las propuestas recibidas por correo electrónico se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y
LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM**

VIGENCIA PROPUESTA: DOS (2) MESES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

La dirección, teléfono y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que el oferente utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta Invitación. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

- d. Es recomendable que la oferta presentada este completamente acorde con sus anexos.
- e. Si se detecta una diferencia entre los valores expresados en números y en letras, se considerará el valor expresado en letras.
- f. No se aceptarán ofertas físicas, vía fax o cualquier otro medio que no sea el correo electrónico designado contratacionfc@fiducentral.com. Las ofertas serán recibidas hasta la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO y/o posibles adendas que puedan surgir. Las propuestas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta por ser extemporáneas y en consecuencia serán rechazadas.
- g. Una vez presentada la oferta, no se admitirán documentos adicionales, excepto aquellos que sean solicitados expresamente que no mejoren la oferta comercial o aquellos referidos en la Solicitud de Subsanción.
- h. En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la Invitación y se levantará el Acta respectiva. A continuación, se contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una a una indicando el nombre del proponente, el número de folios y los datos de la garantía de seriedad de la propuesta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601-4124707 ● Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023**

**CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365
BUSINESS PREMIUM**

Página 5 de 16



- i. La hora oficial del cierre de la Invitación Pública se ajustará a la que publica la Superintendencia de Industria y Comercio en su página Web <http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana>.

1.6. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter confidencial de la misma y se entregue en sobre separado indicando la confidencialidad. En caso de no indicarse que alguno de los documentos aportados en la propuesta goza de confidencialidad, Fiduciaria Central S.A. entiende que se encuentra autorizado para expedir copia del mencionado documento. Aquellos documentos marcados como confidenciales y que NO sean entregados en sobre separado indicando su confidencialidad, no serán tenidos en cuenta como confidenciales.

1.7. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si un proponente encuentra incongruencias, errores u omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes términos de referencia, podrá, dentro del plazo establecido para ello en el cronograma contenido en el numeral 1.5, presentar su solicitud escrita al correo electrónico contratacionfc@fiducentral.com

Si Fiduciaria Central S.A. estima conveniente efectuar, de oficio o con base en las consultas que se formulen, modificaciones o adiciones a los presentes términos, lo hará mediante documento de Subsanaciones, en cualquier momento hasta antes de la selección.

Cuando se trate de aclaraciones, modificaciones, suspensión o terminación de la presente Invitación, éstas se publicarán en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com.

1.8. DEBER DE DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

El Proponente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso, y realizar todas las valoraciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta.

Con la sola presentación de la propuesta, se considera que el Proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud y confiabilidad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, así como la interpretación que haga de la misma.

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos, los cuales se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-4124707 • Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023**

**CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365
BUSINESS PREMIUM**

Página 6 de 16



1.9. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS EN CUANTO A LOS PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 1º y 4º de la ley 1474 de 2011, los participantes no deberán estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que la ley establece.

El Proponente (tanto la persona jurídica como su representante legal y sus accionistas o socios) deberá manifestar que no se encuentra incluido dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. El Proponente deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera deberá manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por si o a través de sus socios, participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada.

1.10. REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Se deberá constituir por parte del oferente, una Garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiduciaria Central S.A. con NIT 800.171.372-1, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía debe ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-4124707 • Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023**

**CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365
BUSINESS PREMIUM**

Página 7 de 16



En Formato: Formato ante entidades públicas con régimen privado de contratación

Tomador: Firma proponente.

Asegurado: Fiduciaria Central S.A. NIT: 800.171.372-1

Beneficiario: Fiduciaria Central S.A. NIT: 800.171.372-1

Vigencia: Por el término dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora prevista para el cierre de la Invitación Pública.

Cuantía: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta económica.

Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta y legalización del contrato, producto de la Invitación Pública No. 9 de 2023, en la que se busca contratar la implementación y licenciamiento de Microsoft 365 Business Premium con el fin de avanzar hacia una infraestructura tecnológica moderna y eficiente, que permita potenciar nuestras operaciones y comunicaciones internas y externas de manera segura y colaborativa.

Firma: El tomador deberá firmar la Póliza de Seriedad de Oferta.

Recibo de pago de la póliza: Se deberá adjuntar el documento donde conste el pago de la póliza por parte del tomador a la compañía de seguros.

Fiduciaria Central S.A. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando se solicite el retiro de la oferta después de la fecha de cierre de la presente invitación.
- Cuando el proponente favorecido con la selección no proceda a firmar el contrato.

1.11. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y Fiduciaria Central S.A. en ningún caso será responsable de los mismos.

1.12. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su propuesta económica en pesos colombianos e indicar si incluye o no IVA; y demás impuestos que correspondan.

Para efectos de presentar la propuesta económica, el Proponente deberá especificar los respectivos costos de la ejecución del contrato en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que,

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-4124707 • Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367

email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 8 de 16



durante la vigencia del contrato, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. no reconocerá ningún reajuste adicional de tarifas o precios, distintos a los establecidos en la propuesta que presente el Proponente.

1.13. PLAZO DE EVALUACIÓN

El plazo para la evaluación será el señalado en el cronograma del presente documento. Durante este plazo, Fiduciaria Central S.A. podrá solicitar aclaraciones sobre las propuestas recibidas, mediante comunicación dirigida al proponente al correo electrónico informado en su oferta. La respuesta a esta solicitud de aclaraciones en ningún momento podrá utilizarse para mejorar la propuesta presentada. Este plazo puede ser prorrogado mediante comunicación publicada en la página web www.fiducentral.com, de acuerdo con las necesidades de Fiduciaria Central S.A.

1.14. INFORMES DE EVALUACIÓN

Los resultados de la verificación y evaluación se publicarán en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com, una vez concluida la evaluación y de acuerdo al cronograma contenido en el numeral 1.5.

Al día siguiente hábil de la publicación del resultado de la evaluación, los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes al correo electrónico contratacionfc@fiducentral.com

Solo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido radicadas con el cumplimiento de los anteriores requisitos y durante el periodo establecido para tal fin. En ningún caso, se podrán mejorar las propuestas ni aportar nuevos documentos que impliquen la variación de la calificación de la oferta.

1.15. SELECCIÓN

Se seleccionará al proveedor que tenga el mayor puntaje en cumplimiento de los términos de referencia expuestos en el presente documento.

1.16. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el Proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente por causa no imputable a FIDUCIARIA CENTRAL S.A., esta última hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Si el Proponente seleccionado no remite los documentos necesarios para la suscripción del contrato, cinco (5) días hábiles siguientes a la selección, Fiduciaria Central S.A. podrá seleccionar la segunda propuesta más favorable, conforme a la calificación obtenida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601-4124707 ● Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604 - 6053367
 email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023**

CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365
BUSINESS PREMIUM

Página 9 de 16



1.17. EVENTOS DE IMPOSIBILIDAD PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Habrá imposibilidad de seleccionar al contratista en los siguientes casos:

- I. Cuando no se presenten propuestas.
- II. Cuando ninguna de las propuestas que se presente cumpla con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- III. Cuando por razones de utilidad o conveniencia para la Entidad, no sea procedente continuar con el proceso de contratación, en razón a circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, fuerza mayor, orden de autoridad, o acto irresistible de terceros, debidamente justificados.

1.18. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Todo intento de un proponente para influir en el proceso de selección, dará lugar al rechazo de la propuesta.

CAPÍTULO II

OBJETO Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

2.1. OBJETO

Contratar la implementación y licenciamiento de Microsoft 365 Business Premium con el fin de avanzar hacia una infraestructura tecnológica moderna y eficiente, que permita potenciar nuestras operaciones y comunicaciones internas y externas de manera segura y colaborativa.

2.2. CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

El estudio y evaluación de las propuestas presentadas oportunamente que realizará Fiduciaria Central S.A. se dividirá así:

- a) **Estudio y verificación de requisitos habilitantes.** Estos requisitos comprenden el aporte de documentos de carácter jurídico, financiero y técnico. Quien cumpla con la totalidad de documentos exigidos pasará a la siguiente etapa de evaluación; al proponente que no los cumpla y/o no subsane adecuadamente en el periodo otorgado por Fiduciaria Central S.A. se le rechazará la propuesta. (El cumplimiento de este requisito no dará lugar a puntuación, únicamente permitirá continuar en el proceso).
- b) **Evaluación de las propuestas.** Solo quien haya cumplido con los requisitos habilitantes, será sujeto de evaluación y puntuación de acuerdo a los criterios señalados en el punto 2.2.2. del presente documento.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-4124707 • Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023**

**CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365
BUSINESS PREMIUM**

Página 10 de 16



2.2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Cualquiera de los requisitos o condiciones solicitadas en los presentes requerimientos mínimos habilitantes podrán ser subsanables, a solicitud de Fiduciaria Central S.A., hasta antes de la selección siempre y cuando, a criterio de la Fiduciaria, no implique modificación de las condiciones del servicio ofertado.

Los proponentes presentarán la siguiente documentación y formatos anexos, diligenciados:

2.2.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)

Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.

En la carta de presentación, el proponente debe manifestar que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones señaladas en estos términos de referencia, y bajo la gravedad de juramento, declarar que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

De igual forma deberá manifestar que ni él como Representante Legal, ni la sociedad que representa ni los socios o accionistas, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, así como que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; también deberá manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

La presentación de la carta y la manifestación expresa de su conformidad con los términos de referencia y documentos presentados por el proponente, no significa por sí sólo que la propuesta cumpla con los requisitos exigidos en estos requerimientos mínimos.

b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva

El Proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el cual se acredite que ha sido constituida como mínimo a partir del 1° de enero del 2018 y su término de duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601-4124707 ● Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023**

**CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365
BUSINESS PREMIUM**

Página 11 de 16



c) Autorización para contratar

Si del documento anterior se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el Proponente deberá adjuntar el certificado, extracto o copia del acta expedida por la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al Representante Legal para comprometer a la sociedad en la presente Invitación.

d) Certificación de antecedentes

Los proponentes deberán presentar el certificado de antecedentes fiscales del proponente. Además de las certificaciones de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación), disciplinarios (Procuraduría General de la República) y judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal y de sus suplentes.

e) Fotocopia Documentos de Identidad

Los proponentes deberán presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y de sus suplentes.

f) Registro Único Tributario

Se deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.

g) Certificación Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El Proponente deberá aportar certificación expedida por el por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en donde se certifique que el proponente se encuentra al día en el pago de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para acreditar lo anterior, el Proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, en la cual conste el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados en Colombia. En el evento en que el Proponente no tenga empleados en su nómina, deberá certificarse este hecho mediante una declaración juramentada del Representante Legal, con lo cual se entenderá satisfecho el requisito aquí previsto.

h) Autorización de Tratamiento de Datos Personales (Anexo 3)

Se deberá remitir el formato debidamente diligenciado, según la ley 1581 de 2012.

2.2.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

El Proponente debe presentar con la propuesta los siguientes documentos:

Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601-4124707 ● Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023**

**CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365
BUSINESS PREMIUM**

Página 12 de 16



- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2022, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, en los términos establecidos por la ley vigente.
- b) El certificado de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 firmados por el Representante Legal y Contador Público.
- c) Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).
- d) Fotocopia legible de la cédula del Contador Público que elabora los estados financieros y del Revisor Fiscal (de ser procedente).
- e) Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (de ser procedente) y del Contador Público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta.

La información financiera tendrá que ser presentada en pesos (moneda legal colombiana) y deberá venir firmada por el Representante Legal y el Contador Público y/o el Revisor Fiscal.

Los Estados Financieros presentados deben cumplir con la técnica contable, en especial con las directrices impartidas por las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

De conformidad con los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995 y la circular 037 del 20 de diciembre de 2001 expedida por la Junta Central de Contadores, los estados financieros se encuentran debidamente certificados cuando vienen firmados por el Representante Legal y el Contador Público que preparó la información financiera y acompañados del respectivo certificado; y dictaminados cuando son suscritos por el Revisor Fiscal, anteponiendo la expresión "Ver opinión adjunta u otra similar", la cual es de carácter obligatorio, y se acompañen de la opinión profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente a falta de este, de conformidad con las normas de auditoría, generalmente aceptadas.

2.2.1.2.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

Para este caso se medirá la capacidad financiera del año 2022 de la siguiente manera:

1. Índice de liquidez (Deberá ser mayor o igual a 1)

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

2. Índice de endeudamiento (Deberá ser menor o igual a 0.9)

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

3. Patrimonio mínimo de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 600,000,000)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-4124707 • Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023**

CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365
BUSINESS PREMIUM

Página 13 de 16



2.2.1.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

El Proponente debe presentar el Anexo 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y Anexo 2. MATRIZ DE REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS; donde constate que cumplirá con los requisitos técnicos referentes a la oferta. Estos anexos son fundamentales para demostrar el compromiso y la conformidad con los requerimientos establecidos en la propuesta.

En caso de que en la validación de las condiciones técnicas se identifique que no se cumplen los requisitos habilitantes de participación, la oferta será inhabilitada y se solicitará la subsanación al oferente. En caso de no subsanar en los tiempos definidos, la oferta será rechazada.

1.2.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cumplidos y aprobados los requisitos habilitantes de la oferta y proporcionados todos los documentos necesarios, se procederá a evaluar las ofertas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Mayor puntaje
Oferta Económica	1000 puntos
• Oferta económica para el licenciamiento	800 puntos
• Oferta económica de la implementación	200 puntos

1.2.2.1. Oferta Económica

Oferta económica para el licenciamiento

- Al oferente que presente la propuesta de licenciamiento más económica se le concederán 800 puntos. Posteriormente, se reducirán ochenta (80) puntos de forma consecutiva hasta llegar a cero. En caso de no presentar este ítem, se asignarán cero (0) puntos al oferente.

Oferta económica de implementación

Se otorgarán 200 puntos al oferente que presente la oferta económica de implementación más favorable. Luego, se reducirán veinte (20) puntos para los demás oferentes en función de esta clasificación. Si no se presenta este ítem, se otorgarán cero (0) puntos al oferente.

2.2.3. DESEMPATE

Fiduciaria Central S.A. celebrará el contrato con el Proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de proponentes que empaten en el total de puntos, se seleccionará al que haya obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones que a continuación se enumeran, en orden descendente y excluyente:

Mayor puntaje en **Oferta Económica para el licenciamiento**

Mayor puntaje en **Oferta Económica de implementación**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601-4124707 ● Fax (57) 601 - 4124757

Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604 - 6053367

email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 14 de 16



De continuar el empate, Fiduciaria Central S.A. invitará a los proponentes empatados a una reunión en las instalaciones de la Entidad, y en su presencia realizará un sorteo mediante la inclusión de balotas, siendo el ganador aquel Proponente que saque la balota de mayor puntaje; el mínimo de balotas que se incluirá será cinco (5); el resultado de dicho sorteo definirá quien será el seleccionado.

CAPÍTULO III

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

Adquirir e implementar la licencia de Microsoft 365 Business Premium para la Fiduciaria Central, siguiendo rigurosos estándares de seguridad.

3.2. PLAZO

El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá una vigencia de doce (12) meses, plazo para la entrega a satisfacción de los servicios ofrecidos por el oferente seleccionado, que en todo no podrá ser superior a trescientos sesenta (365) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

3.3. VALOR

Corresponderá a la remuneración total del servicio en la oferta que resulte seleccionada.

3.4. FORMA DE PAGO

Fiduciaria Central S.A. pagará al contratista el 50% del valor de la implementación al momento de formalización del contrato, y el restante 50% contra entrega y recepción satisfactoria por medio de acta entre las partes. Con respecto a las licencias, se procederá con el pago total anual anticipado una vez se presente la factura que cumpla con los requisitos necesarios para el pago, junto con la entrega del informe detallado de supervisión. En relación al licenciamiento con Microsoft, se efectuará el pago de acuerdo con el valor ajustado a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día de emisión de la factura. Anualmente, con uno o dos meses de antelación a la finalización del contrato, Fiduciaria Central S.A. tendrá la opción de decidir si continúa o no con el servicio ofrecido.

3.5. REQUISITOS PARA EL PAGO

- a) Presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de Ley.
- b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601-4124707 ● Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604 - 6053367
 email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023**

CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365
BUSINESS PREMIUM

Página 15 de 16



empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, según aplique.

3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.6.1. OBLIGACIONES GENERALES

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley para la prestación de los servicios de objeto del presente contrato.
- c) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- d) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado, dando estricto cumplimiento al mismo y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.
- f) Entregar la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

3.6.2. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

- a) Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
- b) Entregar la información y datos necesarios para la ejecución del contrato.
- c) Pagar la remuneración pactada en los términos que se consignan en el contrato.
- d) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

3.7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefatura de Sistemas de Fiduciaria Central.

3.8. GARANTÍA A FAVOR DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la a la fecha de suscripción del contrato, el Contratista deberá constituir una póliza de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación cuyo beneficiario sea Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que incluya el siguiente amparo:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-4124707 • Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°09 DE 2023
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 BUSINESS PREMIUM
Página 16 de 16



a. -Cumplimiento del Contrato: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente Contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b.- Calidad del Servicio: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

C.-Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601-4124707 ● Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604 - 6053367
 email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404